

INFORME
QUE
EL COMANDANTE DEL
CONTRARESGUARDO

DE LA
FRONTERA DEL NORTE,

C. José Verástegui,

RINDE A LA
SECRETARIA DE HACIENDA,

Por las operaciones que ha practicado durante el año fiscal de

1881 á 1882.



KJ1130
.M6
V4
1882

MONTEREY,
TIP. DEL COMERCIO.
A. Lagrange y Hno. — Calle de Puob'a núm. 8
1882.

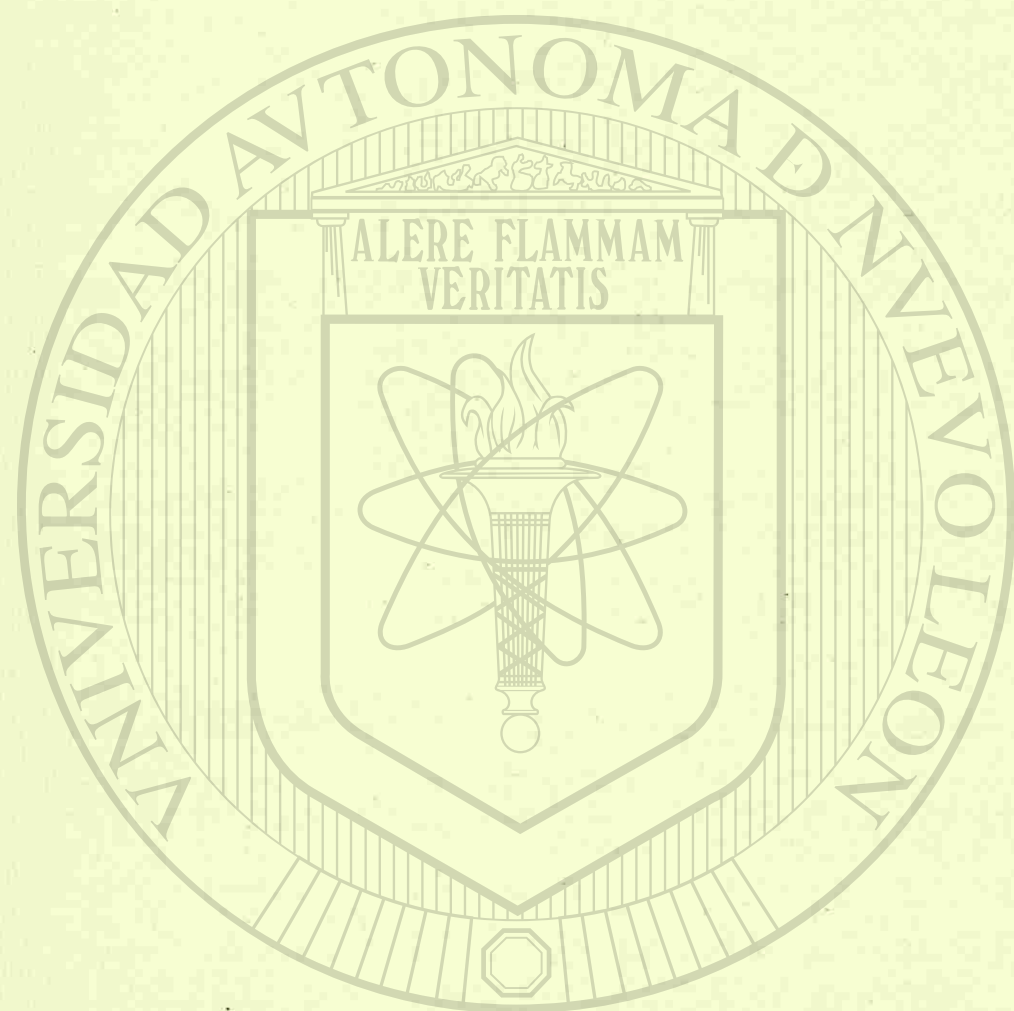
48398

12141

for

AL

KJ1130
.M6
v4
1882



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

357

INFORME
QUE
EL COMANDANTE DEL
CONTRARESGUARDO

DE LA
FRONTERA DEL NORTE,
C. José Verástegui,

RINDE A LA
SECRETARIA DE HACIENDA,

Por las operaciones que ha practicado durante el año fiscal de

1881 á 1882.



®

MONTEREY.

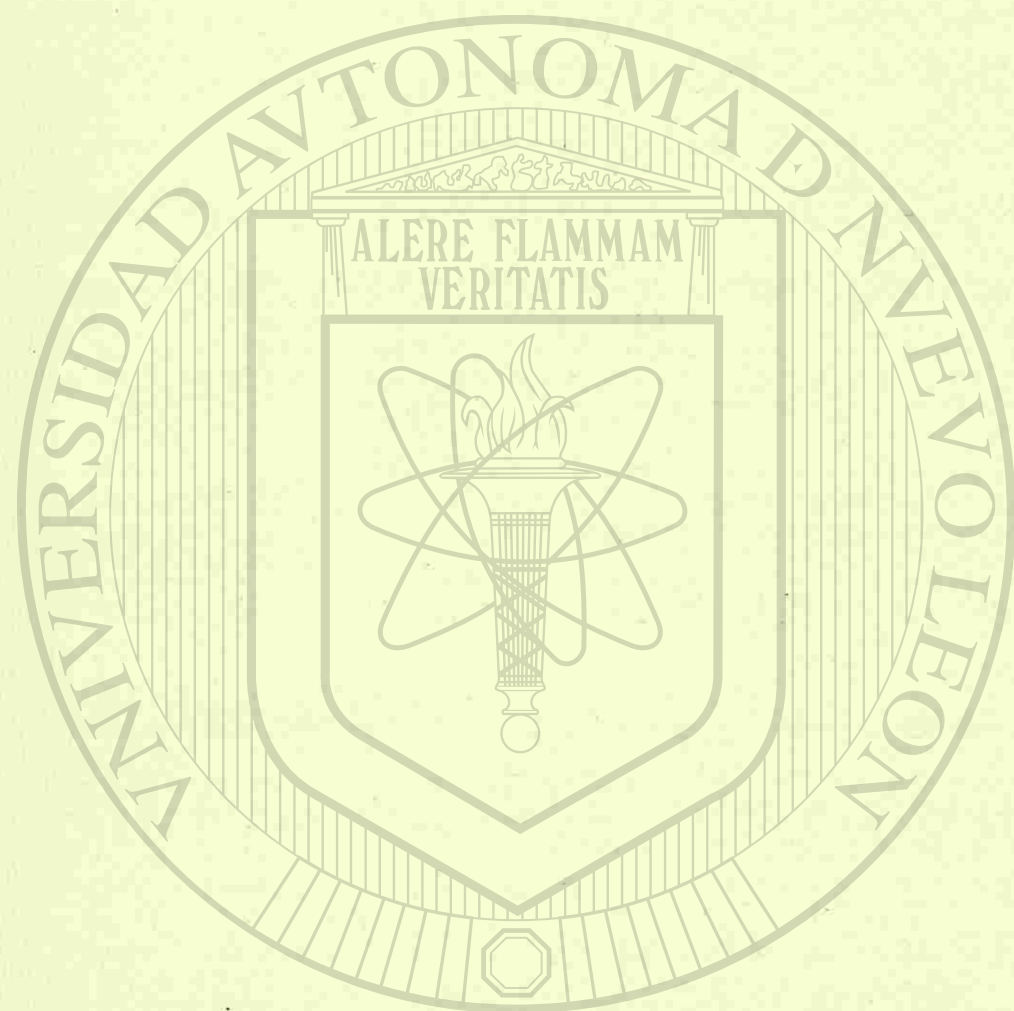
TIP. DEL COMERCIO.
A. Lagrange y Hno. — Calle de Pueb'a núm. 3

1882.

48398

1210A

328



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

357

INFORME
QUE
EL COMANDANTE DEL
CONTRARESGUARDO

DE LA
FRONTERA DEL NORTE,
C. José Verástegui,

RINDE A LA
SECRETARIA DE HACIENDA,

Por las operaciones que ha practicado durante el año fiscal de

1881 á 1882.



®

MONTEREY.

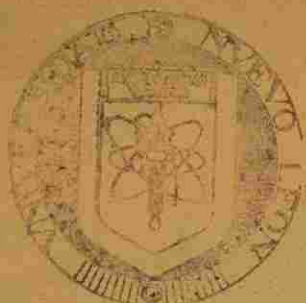
TIP. DEL COMERCIO.
A. Lagrange y Hno. — Calle de Pueb'a núm. 3

1882.

48398

1210A

328

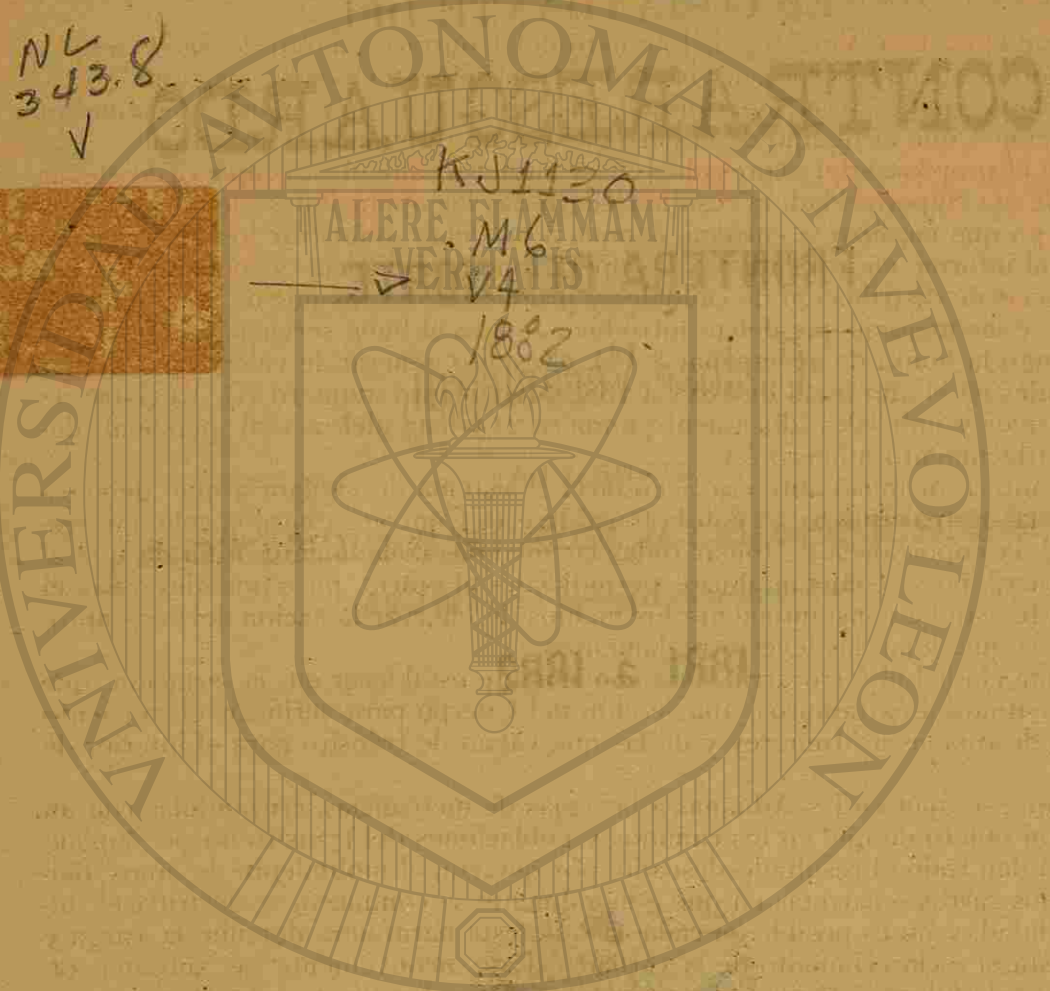


BIBLIOTECA

NL
343.8
V



1020109587



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

C. SECRETARIO DE HACIENDA:

Al entregarme el C. José Verástegui, Jefe nato del Contraresguardo de la Frontera del Norte el mando de dicho Cuerpo, en virtud de la permuta temporal que conmigo celebró, anticipadamente rindió á esa Superioridad, el informe que anualmente acostumbra producir, en atención á que al tiempo de la entrega, aún no terminaba el año fiscal.

Siguiendo yo el propósito del expresado Jefe, y supuesto que él se ocupó ya de elevar al conocimiento de esa Superioridad, el resultado de todas las operaciones de dicho Cuerpo hasta la fecha en que me hizo la entrega, cumple á mi deber, ministrar los datos complementarios de tal informe en lo relativo á las operaciones, vigilancia y persecucion del contrabando, noticias de distribucion de caudales y productos de los juicios de comiso é iniciativas acerca de las mejoras que deban introducirse para el buen servicio.

Al efecto, tengo la honra de acompañar á Ud. el estado general de valores por el movimiento de caudales en el año fiscal de 1881 á 1882 (documento número 1.) Registro de juicios administrativos y judiciales (documento número 2) y lista del actual personal del Contraresguardo (documento número 3.)

Como ya mi antecesor inició ante esa Secretaria el sistema de vigilancia que debe establecerse en las vías férreas que tocan con la línea de este Contraresguardo, solo me resta encarecer á Ud. la importancia de tomar todas las medidas convenientes á fin de que al amparo del ferrocarril, no se cometan abusos perjudiciales al erario, pues por desgracia el comercio de mala fé estudia constantemente los medios de enervar la accion del fisco, aprovechando los vacios que dejan las leyes ó reglamentos.

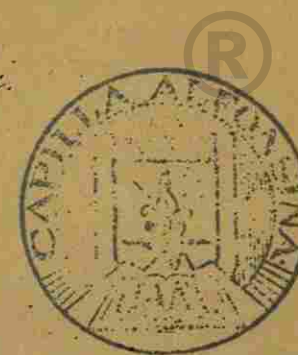
Al llegar á esta ciudad el ferrocarril, seria conveniente establecer en la estacion que probablemente se situará á extramuros, una seccion del Cuerpo para verificar el recuento de las mercancías destinadas á Monterey y de las que vayan de tránsito para el interior de la República.

Los plomos que se fijan en las Aduanas á las cajas de mercancías, cruzándolas con un hilo de cáñamo con objeto de que en los caminos y poblaciones del tránsito no se suplantén los efectos, no dan todo el resultado deseado, por que con el molimiento de unos bulbos con otros, en los carros ó carretas en que generalmente se conducen, se destruye el hilo con mucha facilidad, y no es posible en cada caso de esta naturaleza detener la carga y abrir un juicio hasta el esclarecimiento de la verdad. Este inconveniente se subsana con usar alambre en vez de hilo de cáñamo, el que puede resistir el maltrato y prestarse menos á deshacer los nudos que se forman con el hilo mencionado.

La planta de empleados de esta Comandancia necesita algunos aumentos, porque las labores se han multiplicado y seguirán en progresion con el tráfico mercantil que se ha desarrollado á consecuencia de las vías férreas. En oficio de 26 de Mayo último, propuse la creacion de tres oficiales denominados "de procedencias," "de guías y pases" y "Archivero" lo mismo que de un "Guarda Almacen," un auxiliar del Oficial de Correspondencia y aumento de honorarios á los Gariteros de esta ciudad. Suplico á V. le preste su atención á esta iniciativa que considero muy necesaria.

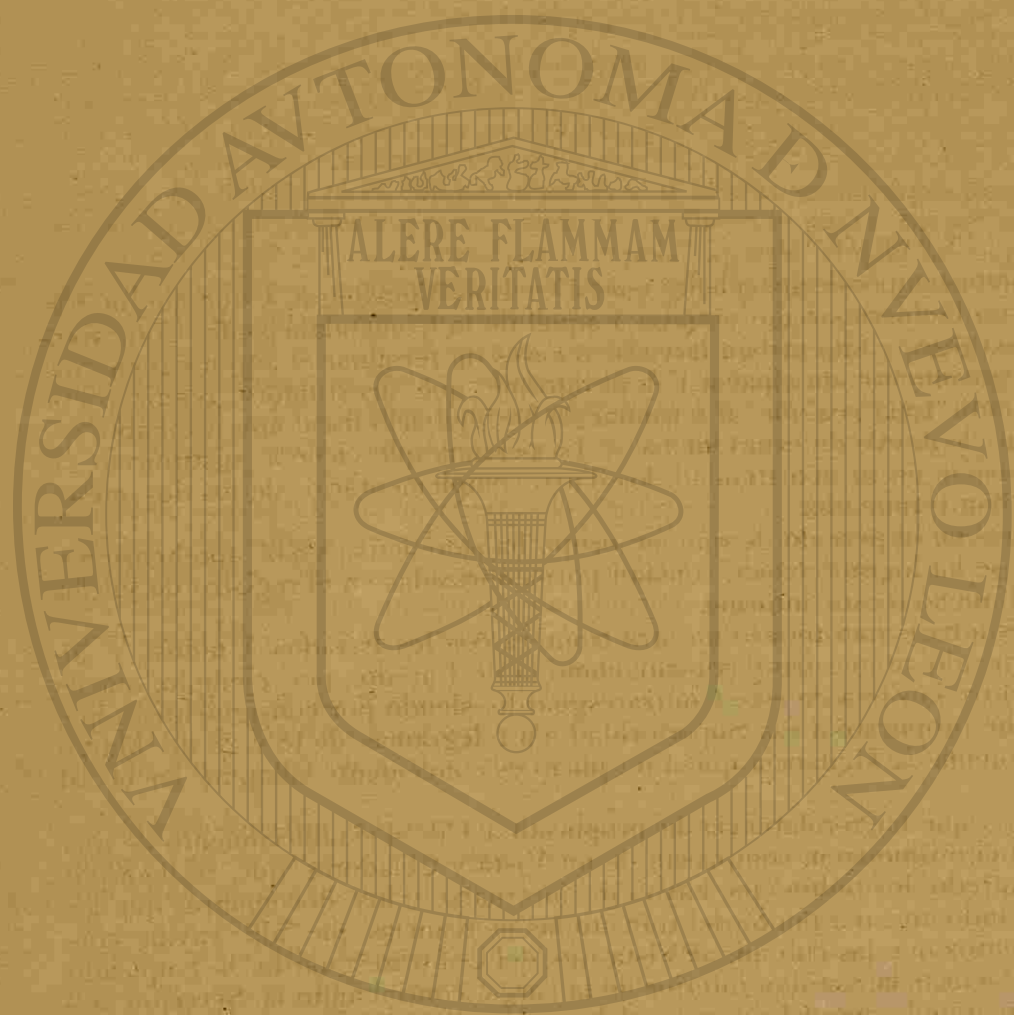
Monterey, Junio 30 de 1882.

Luis Verástegui.



FONDO NUEVO LEÓN

109828



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

C. SECRETARIO DE HACIENDA:

Como por permuta temporal que celebré con el C. Luis Verástegui, y que me fué concedida por el Supremo Gobierno, hago entrega á aquel de la Comandancia del Contraresguardo que está á mi cargo, y tal entrega la verifico antes de terminar el año fiscal en curso, me ha parecido conveniente anticipar á Ud. el informe que acostumbro rendir á esa superioridad anualmente, toda vez que al terminar dicho ejercicio fiscal aún no habré regresado á encargarme de nuevo de esta Oficina. La persona que viene á sustituirme, se encargará de enviar á Ud. en su oportunidad, los datos complementarios de los dos meses y medio que aún no han terminado.

La vigilancia fiscal en el período de que me ocupo ha sido activa y las aprehensiones de contrabandos que se ha logrado hacer, constan pormenorizadas en el registro de juicios documento número 1 anexo á este informe.

Como varias vías férreas han tocado nuestra frontera con los Estados Unidos, y algunas de ellas han cruzado ya nuestro territorio, como la de Laredo, por ejemplo, que es la que se encuentra entre la Zona de este Contraresguardo, siendo por consiguiente la que mas le atañe vigilar, he propuesto á esa Superioridad, en telégramas de 18 y 28 de Marzo próximo pasado, el sistema de vigilancia que á mi juicio es conveniente adoptar en el tal ferrocarril.

En las iniciativas á que hago referencia, he propuesto á Ud. el establecimiento de una Sección ambulante en el mismo tren, compuesta de un Vista y Celadores, que reciban por cuenta en el mismo Laredo, los bultos que hayan de internarse y los documentos que los amparen, y vayan dejando en cada punto del tránsito las mercancías que allí vayan consignadas y los documentos que las cubran, al Vista fijo del Contraresguardo ó empleado federal que haya de practicar la revision interior de la carga, continuando la Sección ambulante con el resto de aquella que deba seguir adelante, repitiéndose sucesivamente esa operacion en todos los demas puntos. Si la práctica aconsejase alguna modificacion en ese sistema, la propondré á Ud., pues con los ferrocarriles en nuestra frontera, nos encontramos en circunstancias verdaderamente excepcionales, tanto por el privilegio de la Zona Libre, del que participa tambien Laredo, cuanto por estar unidos los rieles desde la Nacion vecina á la nuestra.

En la actualidad, debe el Supremo Gobierno, en mi concepto, fijarse de una manera seria en la vigilancia fiscal de toda esta frontera, por el considerable tráfico que por acá se ha desarrollado, impulsado por las mencionadas vías férreas y por otra circunstancia que hace algunos años no concurría, y es la de que la industria fabril de los Estados Unidos se ha ido perfeccionando gradualmente y aumentándose por consiguiente los artículos de importacion á México, algunos de los cuales compiten ya en estos mercados con otros europeos. ®

Si á ésto se agrega la facilidad tambien con que las manufacturas europeas pueden ser traídas por territorio de los Estados Unidos á nuestra frontera, sin necesidad de tocar puertos marítimos, sube de pronto la necesidad de una buena vigilancia fiscal en ella, la cual podrá obtenerse creando otro Contraresguardo intermedio entre los ya existentes, que son éste y el de Sonora, para ligar ambas líneas, pues en la actualidad hay una gran extension intermedia sin Contraresguardo, como es todo el Estado de Chihuahua, donde tambien existen grandes centros de poblacion que lo son á la vez de consumo.

El Contraresguardo que allá se establezca deberá á mi juicio ser independiente de éste y del de Sonora, situándose su Comandancia en la misma capital de Chihuahua, pues

—4—
si esa nueva línea se creara como prolongacion de ésta ó de la de Sonora, no podría ser atendida con eficacia ni por una ni por otra Comandancia, en virtud de las largas distancias á que quedaría de ambas y de la carencia de medios de comunicacion telegráfica y postal.

Las dificultades que se suscitaron hace algunos meses entre el Contraresguardo y algunas autoridades locales de este Estado, han cesado, pues para ello han tomado empeño el nuevo Gobernador D. Genaro Garza García, y el Gral. Gerónimo Treviño; de manera que en la actualidad, el Contraresguardo tiene el libre ejercicio de su cometido.

La vigilancia queda convenientemente establecida, y el nuevo Gefe interiorizado de todo, prometiendo por consiguiente, que el cuerpo seguirá su marcha regular y el servicio mejorará de dia en dia.

José Verástegui.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento Num. 1.

COMANDANCIA DEL CONTRARESGUARDO DE LA FRONTERA DEL NORTE.

CORTE DE CAJA de 2ª operacion, practicado en esta Oficina por los Ingresos y Egresos habidos en ella durante el año fiscal de 1881 á 1882.

INGRESOS

Existencia del año anterior....	4,907.02
Tesorería General de la Federación.	
Recibido de la Tesorería General para atenciones del Cuerpo....	5,559.27
Recibido de la Admon. del Timbre de Guanajuato para id. id....	10,788.00
Recibido de la Administracion del Timbre de Zacatecas para id.	82,000.00
Recibido de la Aduana de Laredo para id. id....	330.00
Recibido de la Aduana de Matamoros para id. id....	12,000.00
Recibido de la Jefatura de Hacienda en el Estado para id....	21,185.00
Recibido de la Jefatura de Hacienda de Coahuila para id....	4,000.00
Derechos de importacion que ha hecho efectivos esta Comandancia.	161.84
Lo que pagó la Tesorería General á los partícipes CC. Pedro A. Galvan y V. M. Sobrino.	21.27
Entero que hizo el Vista Arturo M. Ochoa....	15.44
Partícipes ausentes.	136,060.82
Lo que entregó la Comandancia por conducto de la Intervencion correspondiente á partícipes cuya residencia se ignora....	761.14
Depósitos.	
Producto de las mercancías aprehendidas de contrabando....	53,387.53
Sueldos de empleados....	
Lo que no vencieron Alfredo Lambert y Uresti, Pablo Cárdenas y Benigno Perez....	60.39
Total....	195,176.90

Pagaduría del Contraresguardo de la Frontera del Norte.--Monterey, Junio 30 de 1882.

Luis Verástegui.

V.º B.º
A. Cancino.

EGRESOS

2 p. 8 de Hospitales.	
Lo pagado al Civil de esta ciudad de los juicios aprobados por la Secretaria de Hacienda....	408.28
Partícipes.	
Lo distribuido á éstos en los mismos juicios....	20,193.75
Gastos menores de Admon.	
Los erogados por este ramo....	3,596.00
Gastos generales y extraordinarios de Hacienda.	
Lo egresado por este ramo....	2,161.36
Partícipes ausentes.	
Lo egresado por este ramo....	298.46
Seccion Liquidataria.	
Lo pagado á los partícipes D. Guadalupe G. de Segovia y á los CC Juan Castaño y Pánfilo Morales....	95.00
Depósitos.	
Lo egresado por este ramo....	1835.15
Deuda pública.	
Lo pagado al Vista Arzamendi y fiscales Olivares y Cadena....	30.81
Tesorería Gral. de la Federación.	
Lo pagado á la Aduana de Matamoros por gastos que hizo en avisos del juicio de Flechadores....	6.00
Lo extraido de la Caja para poner á disposicion de D. Francisco Quiroga....	15.44
Sueldos de empleados.	
Lo pagado al Contraresguardo.	91,377.59
Id. Idm. á los dos Cuerpos de Fiscales....	58,078.85
Existencia para el 1.º de Julio.	17,080.21
Igual....	195,176.90

F. P. de la Garza.

Guadalupe Martinez.

—4—
si esa nueva línea se creara como prolongacion de ésta ó de la de Sonora, no podría ser atendida con eficacia ni por una ni por otra Comandancia, en virtud de las largas distancias á que quedaría de ambas y de la carencia de medios de comunicacion telegráfica y postal.

Las dificultades que se suscitaron hace algunos meses entre el Contraresguardo y algunas autoridades locales de este Estado, han cesado, pues para ello han tomado empeño el nuevo Gobernador D. Genaro Garza García, y el Gral. Gerónimo Treviño; de manera que en la actualidad, el Contraresguardo tiene el libre ejercicio de su cometido.

La vigilancia queda convenientemente establecida, y el nuevo Gefe interiorizado de todo, prometiendo por consiguiente, que el cuerpo seguirá su marcha regular y el servicio mejorará de dia en dia.

José Verástegui.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Documento Num. 1.

COMANDANCIA DEL CONTRARESGUARDO DE LA FRONTERA DEL NORTE.

CORTE DE CAJA de 2ª operacion, practicado en esta Oficina por los Ingresos y Egresos habidos en ella durante el año fiscal de 1881 á 1882.

INGRESOS

Existencia del año anterior....	4,907.02
Tesorería General de la Federación.	
Recibido de la Tesorería General para atenciones del Cuerpo....	5,559.27
Recibido de la Admon. del Timbre de Guanajuato para id. id.	10,788.00
Recibido de la Administracion del Timbre de Zacatecas para id. id.	82,000.00
Recibido de la Aduana de Laredo para id. id.	330.00
Recibido de la Aduana de Matamoros para id. id.	12,000.00
Recibido de la Jefatura de Hacienda en el Estado para id.	21,185.00
Recibido de la Jefatura de Hacienda de Coahuila para id.	4,000.00
Derechos de importacion que ha hecho efectivos esta Comandancia. Lo que pagó la Tesorería General á los partícipes CC. Pedro A. Galvan y V. M. Sobrino.	161.84
Entero que hizo el Vista Arturo M. Ochoa.	21.27
	15.44
Partícipes ausentes.	136,060.82
Lo que entregó la Comandancia por conducto de la Intervencion correspondiente á partícipes cuya residencia se ignora.	761.14
Depósitos.	
Producto de las mercancías aprehendidas de contrabando.	53,387.53
Sueldos de empleados.	
Lo que no vencieron Alfredo Lambert y Uresti, Pablo Cárdenas y Benigno Perez.	60.39
Total....	195,176.90

Pagaduría del Contraresguardo de la Frontera del Norte.--Monterey, Junio 30 de 1882.

Luis Verástegui.

V.º B.º
A. Cancino.

EGRESOS

2 p. 8 de Hospitales.	
Lo pagado al Civil de esta ciudad de los juicios aprobados por la Secretaria de Hacienda.	408.28
Partícipes.	
Lo distribuido á éstos en los mismos juicios.	20,193.75
Gastos menores de Admon.	
Los erogados por este ramo.	3,596.00
Gastos generales y extraordinarios de Hacienda.	
Lo egresado por este ramo.	2,161.36
Partícipes ausentes.	
Lo egresado por este ramo.	298.46
Seccion Liquidataria.	
Lo pagado á los partícipes D. Guadalupe G. de Segovia y á los CC Juan Castaño y Pánfilo Morales.	95.00
Depósitos.	
Lo egresado por este ramo.	1835.15
Deuda pública.	
Lo pagado al Vista Arzamendi y fiscales Olivares y Cadena.	30.81
Tesorería Gral. de la Federación.	
Lo pagado á la Aduana de Matamoros por gastos que hizo en avisos del juicio de Flechadores.	6.00
Lo extraido de la Caja para poner á disposicion de D. Francisco Quiroga.	15.44
Sueldos de empleados.	
Lo pagado al Contraresguardo. Id. Idm. á los dos Cuerpos de Fiscales.	91,377.59
	58,078.85
Existencia para el 1.º de Julio.	17,080.21
Igual....	195,176.90

F. P. de la Garza.

Guadalupe Martinez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Vº Bº
Luis Verástegui.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

No. de juicio	Fecha de la aprehension.	Empleados que la hicieron.	Sec. á que perten.	Lugar en que se hizo.	Autoridad que conoció del ju.
20	Mayo 25 idem.	Contraresguardo fiscal.	Tercera.	Cerralvo.	De la vuelta.
21	Junio 9 idem.	id. id.	id.	id.	Juez de Distrito N
22	Junio 20 idem.	id. id.	id.	id.	id. id.
1	Agto. 28 de 1881.	Policías fiscales.	Cuarta.	Paso del Zacate.	La Comandancia.
2	Setbre. 1 idem.	Contraresguardo fiscal.	id.	General Bravo.	Idem.
3	Setbre. 7 idem.	id. id.	id.	San Agustín.	Idem.
5	Mzo. 10 de 1882.	id. id.	id.	Rancho del Bagre.	Juez de Distrito N
1	Julio 19 de 1881.	id. id.	Mendez.	En el Novillo.	Juez de Distrito N
1	Julio 25 idem.	id. id.	id.	Polvareda.	id. id.
2	Agto. 3 idem.	id. id.	A la quinta.	En Lináres.	La Comandancia.
2	Julio 20 idem.	id. id.	Mendez.	Rancho del Conejo.	Juez de Distrito N
3	Julio 25 idem.	id. id.	id.	Paso Martinero.	La Comandancia.
3	Agto. 16 idem.	Vista accidental de la 5.ª	Quinta.	En la oficina de la Seccion.	Juez de Distrito N
4	Julio 28 idem.	Contraresguardo fiscal.	Mendez.	Derramadero de la Tijera.	La Comandancia.
5	Agto. 16 idem.	id. id.	Volte. pral.	Derramadero de la Cecilia.	J. de D. de Tamaul
5	Octbre. 25 idem.	Policía fiscal.	Quinta.	Lináres.	La Comandancia.
6	Enero 2 de 1882.	Contraresguardo fiscal.	Mendez.	Hacienda de San Julian.	Idem.
6	Agto. 18 de 1881.	Contraresguardo y fiscales.	Volte. pral.	Norias Palos Blancos.	J. de D. de Tamaul
7	Octbre. 4 idem.	id. id.	id. Mendez	Charco del Guajolote.	id. id.
7	Dibre. 29 idem.	Policía fiscal.	Quinta.	En Lináres.	La Comandancia.
8	Nobre. 23 idem.	id. id.	id.	id.	Juez de Distrito N
9	Nobre. 9 idem.	Contraresguardo y fiscales.	Mendez.	Derramadero del Huisache.	J. de D. de Tamaul
10	Dibre. 15 idem.	id. id.	id.	Derramadero de Coyotes.	id. id.
8	Enero 21 de 1882	Vista de la 5.ª	id.	En la Oficina.	La Comandancia.
9	Enero 21 idem.	id. id.	id.	id. id.	id. id.
4	Octbre. 1 de 1881	Policía fiscal.	Quinta.	En Lináres.	id. id.
1	Julio 7 idem.	Contraresguardo y fiscales.	Sesta	Rancho de la Joya.	id. id.
2	Julio 12 idem.	id. id.	id.	Maguey.	id. id.
3	Agto. 8 idem.	id. id.	id.	Charcon.	id. id.
4	Novbre. 9 idem.	id. id.	id.	Mogote Pastor.	id. id.
5	Novbre. 13 idem.	id. id.	id.	id. id.	id. id.
6	Dibre. 11 idem.	id. id.	id.	En San Fernando.	id. id.
7	Febro. 7 idem.	Policía fiscal.	id.	id. id.	id. id.
8	Febro. 13 idem.	id. id.	id.	Buelles muertos.	id. id.
9	Febro. 25 idem.	Contraresguardo y fiscales.	id.	Rancho Baratillo.	id. id.
10	Febro. 26 idem.	id. id.	id.	Hacienda de la Gavia.	id. id.
11	Mzo. 10 idem.	id. id.	id.	Rancho de San Juanito.	id. id.
12	Mzo. 18 idem.	id. id.	id.	Charco Mulita.	J. de D. de Tamaul
24	Junio 6 de 1882.	id. id.	1.ª	La Barranca.	Juez de Distrito N

Suma.

MONTEREY, JUNIO



DOCUMENTO N.º 2.



Registro de los juicios de comiso practicados en la Comandancia del Contraseguro y Secciones de su dependencia, con motivo de las aprehensiones de mercancías extranjeras, verificadas el presente año fiscal de

1881 a 1882.

No. del juicio.	Fecha de la aprehension.	Impugnaciones que la hicieron.	Sec. á que perten.	Lugar en que se hizo.	Autoridad que conoció del juicio.	Derechos penales.	Valor real de las mercancías.	Fecha de la sentencia.	Fecha de la remision á la Sra. del poyecto.	Motivo del juicio.	Estado del expediente.
1	Julio 13 de 1881.	Contraseguro y fiscales.....	Principal.	Doña Ana.	La Comandancia.	\$ 599 19	\$ 349 78	Julio 16 de 1881.	Julio 24 de 1881.	Falta de docmto.	Distribuido.
2	Julio 5 de 1881.	Contraseguro.	Idem.	San Buenaventura.	Id.	130 38	130 38	Julio 5 de 1881.	Julio 16 de 1881.	Id.	Id.
3	Agosto 6 de 1881.	Idem.	Idem.	En esta ciudad.	Id.	33 00	33 00	Agosto 6 de 1881.	Agosto 9 de 1881.	Id.	Id.
4	Julio 24 de 1881.	Policia fiscal.	Idem.	Idem.	Id.	15 10	15 10	Julio 24 de 1881.	Agosto 13 de 1881.	Id.	Id.
5	Julio 4 de 1881.	Idem.	Idem.	Anhelito.	Id.	24 00	24 00	Julio 24 de 1881.	Agosto 13 de 1881.	Id.	Id.
6	Setiembre 4 de 1881.	Contraseguro y fiscal.	Idem.	Molina chiquita.	Id.	27 00	27 00	Julio 4 de 1881.	Agosto 27 de 1881.	Id.	Id.
7	Octubre 1.º de 1881.	Idem.	Idem.	San Gregorio.	Id.	30 00	600 00	Setiembre 20 de 1881.	Setiembre 22 de 1881.	Id.	Id.
8	Nov. 21 de 1881.	Vista de la principal.	Idem.	Idem.	Id.	41 40	22 76	Octubre 1.º de 1881.	Octubre 13 de 1881.	Id.	Id.
9	Diciembre 2 de 1881.	Contraseguro.	Principal.	En la Comandancia.	Id.	38 25	17 60	Noviembre 8 de 1881.	Diciembre 13 de 1881.	Id.	Id.
10	Diciembre 16 de 1881.	Idem.	Idem.	En la ciudad.	Id.	49 74	69 74	Noviembre 21 de 1881.	Diciembre 15 de 1881.	Id.	Id.
11	Diciembre 30 de 1881.	9.º Cuerpo de Rurales.	Idem.	Idem.	Id.	485 25	309 46	Diciembre 3 de 1881.	Diciembre 27 de 1881.	Id.	Id.
12	Enero 3 de 1882.	Vista de la principal.	Idem.	Loma de Buena Vista.	Id.	236 25	135 49	Enero 1.º de 1882.	Enero 8 de 1882.	Id.	Id.
13	Enero 3 de 1882.	Idem.	Idem.	En la Comandancia.	Id.	16 62	10 62	Enero 3 de 1882.	Enero 8 de 1882.	Id.	Id.
14	Enero 6 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	30 86	39 86	Enero 3 de 1882.	Enero 8 de 1882.	Id.	Id.
15	Enero 12 de 1882.	2.º Comandante de Policia.	Idem.	En esta ciudad.	Id.	38 62	18 62	Enero 3 de 1882.	Enero 8 de 1882.	Id.	Id.
16	Enero 15 de 1882.	Vista de la principal.	Idem.	En la Comandancia.	Id.	63 51	19 30	Enero 12 de 1882.	Enero 17 de 1882.	Id.	Id.
17	Enero 26 de 1882.	Idem.	Idem.	San Gregorio.	Id.	48 94	48 94	Enero 15 de 1882.	Enero 26 de 1882.	Id.	Id.
18	Enero 3 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	18 00	18 00	Enero 3 de 1882.	Enero 31 de 1882.	Id.	Id.
19	Enero 6 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	26 76	20 76	Febrero 1.º de 1882.	Febrero 1.º de 1882.	Id.	Id.
20	Enero 12 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	51 86	56 86	Febrero 1.º de 1882.	Febrero 1.º de 1882.	Id.	Id.
21	Enero 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	32 48	18 47	Marzo 16 de 1882.	Marzo 29 de 1882.	Id.	Id.
22	Enero 26 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	537 28	537 28	Marzo 16 de 1882.	Marzo 29 de 1882.	Id.	Id.
23	Marzo 6 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	26 79	26 79	Idem.	Idem.	Id.	Id.
24	Marzo 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	46 79	46 79	Idem.	Idem.	Id.	Id.
25	Marzo 31 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	89 70	89 70	Idem.	Idem.	Id.	Id.
26	Abril 17 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	479 43	340 48	Idem.	Idem.	Id.	Id.
27	Mayo 4 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	39 90	39 90	Idem.	Idem.	Id.	Id.
28	Mayo 11 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	24 92	24 92	Idem.	Idem.	Id.	Id.
29	Mayo 10 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	17 07	19 07	Idem.	Idem.	Id.	Id.
30	Mayo 20 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	256 81	256 81	Idem.	Idem.	Id.	Id.
31	Junio 7 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	287 38	287 38	Idem.	Idem.	Id.	Id.
32	Junio 10 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	968 75	968 75	Idem.	Idem.	Id.	Id.
33	Junio 5 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	356 01	28 25	Idem.	Idem.	Id.	Id.
34	Junio 26 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	108 00	108 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
35	Julio 2 de 1881.	Contraseguro y fiscales.	Volante pral.	Vallecillo.	Juez de Distrito N. Leon.	55 78	55 78	Agosto 25 de 1881.	Agosto 25 de 1881.	Id.	Id.
36	Julio 9 de 1881.	Idem.	Idem.	Cadereyta Jimenez.	Id.	108 00	108 00	Octubre 11	Octubre 11	Id.	Id.
37	Julio 17 de 1881.	Idem.	Idem.	En esta ciudad.	Id.	21 03	21 03	Setiembre 14	Setiembre 14	Id.	Id.
38	Julio 2 de 1882.	Idem.	Idem.	En la oficina.	Id.	108 00	108 00	Setiembre 23	Setiembre 23	Id.	Id.
39	Julio 5 de 1882.	Idem.	Idem.	En Monclova.	Id.	108 00	108 00	Agosto 13	Agosto 13	Id.	Id.
40	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	En esta ciudad.	Id.	471 42	288 51	Agosto 13	Agosto 22	Id.	Id.
41	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	En el Jardin.	Id.	528 57	358 52	Mayo 2	Mayo 2	Id.	Id.
42	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	En el Capadero.	Id.	1021 80	244 50	Mayo 2	Mayo 2	Id.	Id.
43	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	En Cadereyta.	Id.	108 00	108 00	Enero 20	Enero 20	Id.	Id.
44	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	216 00	216 00	Diciembre 19	Diciembre 19	Id.	Id.
45	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	87 96	87 96	Idem.	Idem.	Id.	Id.
46	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	49 41	49 41	Idem.	Idem.	Id.	Id.
47	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	43 40	43 40	Idem.	Idem.	Id.	Id.
48	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	1220 88	586 22	Idem.	Idem.	Id.	Id.
49	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	80 70	65 25	Idem.	Idem.	Id.	Id.
50	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	15 180 69	9 022 33	Idem.	Idem.	Id.	Id.
51	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	606 99	298 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
52	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	1 397 37	862 56	Idem.	Idem.	Id.	Id.
53	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	37 44	37 44	Idem.	Idem.	Id.	Id.
54	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	83 30	83 30	Idem.	Idem.	Id.	Id.
55	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	677 64	677 64	Idem.	Idem.	Id.	Id.
56	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	165 51	165 51	Idem.	Idem.	Id.	Id.
57	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	610 98	362 39	Idem.	Idem.	Id.	Id.
58	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	409 97	13 06	Idem.	Idem.	Id.	Id.
59	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	82 62	82 62	Idem.	Idem.	Id.	Id.
60	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	42 93	42 93	Idem.	Idem.	Id.	Id.
61	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	2 852 25	1 812 11	Idem.	Idem.	Id.	Id.
62	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	67 65	67 65	Idem.	Idem.	Id.	Id.
63	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	52 35	52 35	Idem.	Idem.	Id.	Id.
64	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	129 30	714 54	Idem.	Idem.	Id.	Id.
65	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	630 33	630 33	Idem.	Idem.	Id.	Id.
66	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	242 55	242 55	Idem.	Idem.	Id.	Id.
67	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	27 84	27 84	Idem.	Idem.	Id.	Id.
68	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	996 12	620 43	Idem.	Idem.	Id.	Id.
69	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	69 00	69 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
70	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	21 67	21 67	Idem.	Idem.	Id.	Id.
71	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	139 33	139 33	Idem.	Idem.	Id.	Id.
72	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	778 95	778 95	Idem.	Idem.	Id.	Id.
73	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	333 67	333 67	Idem.	Idem.	Id.	Id.
74	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	183 32	183 32	Idem.	Idem.	Id.	Id.
75	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	40 00	40 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
76	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	7 209 47	4 511 61	Idem.	Idem.	Id.	Id.
77	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	45 86	45 86	Idem.	Idem.	Id.	Id.
78	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	359 67	359 67	Idem.	Idem.	Id.	Id.
79	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	24 66	24 66	Idem.	Idem.	Id.	Id.
80	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	716 19	716 19	Idem.	Idem.	Id.	Id.
81	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	86 70	86 70	Idem.	Idem.	Id.	Id.
82	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	11 64	11 64	Idem.	Idem.	Id.	Id.
83	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	2 323 24	2 323 24	Idem.	Idem.	Id.	Id.
84	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	61 02	61 02	Idem.	Idem.	Id.	Id.
85	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	00 00	00 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
86	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	00 00	00 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
87	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	161 64	161 64	Idem.	Idem.	Id.	Id.
88	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	29 19	29 19	Idem.	Idem.	Id.	Id.
89	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	13 20	13 20	Idem.	Idem.	Id.	Id.
90	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	97 86	97 86	Idem.	Idem.	Id.	Id.
91	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	107 82	107 82	Idem.	Idem.	Id.	Id.
92	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	127 26	127 26	Idem.	Idem.	Id.	Id.
93	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	999 02	132 55	Idem.	Idem.	Id.	Id.
94	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	239 69	144 50	Idem.	Idem.	Id.	Id.
95	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	108 00	108 00	Idem.	Idem.	Id.	Id.
96	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	23 01	23 01	Idem.	Idem.	Id.	Id.
97	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	131 58	131 58	Idem.	Idem.	Id.	Id.
98	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	207 78	117 80	Idem.	Idem.	Id.	Id.
99	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	303 06	181 80	Idem.	Idem.	Id.	Id.
100	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	57 78	57 78	Idem.	Idem.	Id.	Id.
101	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	198 03	198 03	Idem.	Idem.	Id.	Id.
102	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	283 71	160 86	Idem.	Idem.	Id.	Id.
103	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	8 34	8 34	Idem.	Idem.	Id.	Id.
104	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	362 82	232 71	Idem.	Idem.	Id.	Id.
105	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	24 42	24 42	Idem.	Idem.	Id.	Id.
106	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	16 47	16 47	Idem.	Idem.	Id.	Id.
107	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	93 91	93 91	Idem.	Idem.	Id.	Id.
108	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	66 09	66 09	Idem.	Idem.	Id.	Id.
109	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	3 002 28	3 002 28	Idem.	Idem.	Id.	Id.
110	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	14 58	14 58	Idem.	Idem.	Id.	Id.
111	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	298 20	298 20	Idem.	Idem.	Id.	Id.
112	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	\$ 54 914 44	\$ 54 914 44	Idem.	Idem.	Id.	Id.
113	Julio 15 de 1882.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	\$ 28 698 76	\$ 28 698 76	Idem.	Idem.	Id.	Id.



CUERPO DE POLICIA FISCAL.

1.ª Compañía.

Cabo 1.º

Feliciano Flores.

Cabos 2.ºs

Rafael L. Puget.

Pascual Arroyo.

Marcelino Rodriguez.

Silviano Otero

Guardas.

Eutimio Resendez.

Pedro Hernandez.

Jacinto Longoria.

Juan de la Cruz.

Eugenio Treviño.

Bonifacio Tovar.

Felipe Zapata.

Cérbulo Reyes.

Mariano Guerrero.

Rafael Yañez.

José Arroyo.

José M.º Bernal.

Juan Plata.

Francisco Garcia.

Manuel Lozano.

Hipólito Diaz.

Luis Aguirre.

Cipriano-Tijerina.

Zenon de Leon.

Francisco Iglesias.

Jesus Quintanilla.

Primitivo Doria.

Francisco Martinez.

Juan Garza.

Luis G. Perez.

Domingo Renteria.

Hipólito Gutierrez.

Cruz Guerrero.

Pablo Torres.

Trinidad Sepúlveda.

José Olivares.

Pedro Martinez.

Marcelo Ortiz.

Francisco Ruiz.

José M.º Cadena.

Ventura Ramos.

Francisco Cavazos.

Domingo Garza.

Ireneo Solis.

Casimiro Mares.

Albino Cruz.

Octaviano Bazan.

Francisco Dominguez.

Crisanto Martinez.

Vicente Lopez.

Salustio Montemayor.

Pablo Gonzalez.

Plácido Garza.

Gregorio Guajardo.

Pedro Llano.

Manuel Perez.

Manuel Guajardo.

Guadalupe Vidaurri.

Francisco Gonzalez.

Gilberto Simavilla.

Antonio Mendoza.

Francisco Arriazola.

Felipe Perez.

Encarnacion Aragon.

Abraham Castro.

Teódulo López.

Enrique Martinez.

Rafael Rangel.

Monterey, Junio 30 de 1882.

Luis Verástegui,

J. D. de la Garza

CUERPO DE POLICIA FISCAL.

2.ª COMPAÑIA.

Cabo 1.º

Justo de la Garza.

Cabos 2.ºs

Marcial Garza.

Crispin Rodriguez.

Antonio Cortazar.

Alberto Verástegui.

Guardas.

Rafael Quintanilla.

Toribio Sanchez.

Donaciano Gonzalez.

Nicanor Gonzalez.

Guadalupe Montañez.

Trinidad G. Villalobos.

Pablo Lozano.

Manuel M. de la Peña.

Espiridion Dávila.

Antonio Verástegui.

Juan Treviño.

Valente García.

Juan García.

Hipólito Narvaez.

Hilario Garibay.

Adalberto Cueto.
 Prisciliano Barragan.
 Andres Salinas.
 Rómulo Gonzalez.
 Norberto Dávalos.
 Cayetano Gonzalez.
 Gregorio Mata.
 Indalacio Narvaez.
 Melquiades Pompa.
 Doroteo Gonzalez.
 Antonio Doria.
 Felipe Prieto.
 Santiago Esquivel.
 Abraham Orejon.
 Candelario Jimenez.
 Domingo Ugartechea.

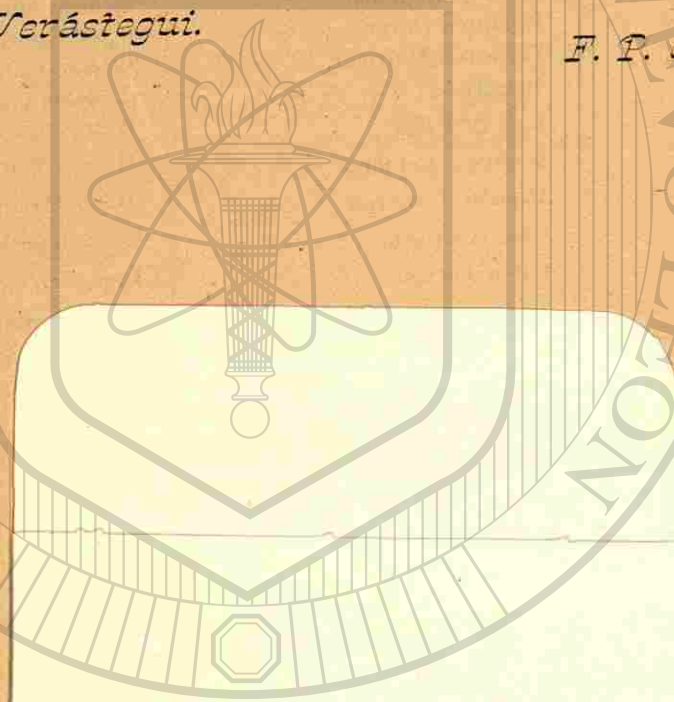
Salvador Villagran.
 Pablo Orta.
 Eutimio Peña.
 Gregorio Guerra.
 Jorge Flores.
 Rodrigo Arizpe.
 Francisco O' Reilly.
 Juan Elizondo.
 José M.^{ra} Peña y Rojas.
 José M.^{ra} Martinez.
 José Martinez.
 Encarnacion Martinez.
 Rafael Yañez y Zepeda.
 Domitilo Tijerina.

Angel Martinez.
 Isidro Quiroga.
 Abel Robledo.
 Calogio Ayala.
 Ramon Muñoz.
 Gudelio Martinez.
 Santos Diaz.
 Faustino Abrego.
 Gabriel Alaniz.
 Juan Perez.
 Manuel Calzada.
 Leon Santos.
 Sixto Garcia.
 Arnulfo Gonzalez.
 Julio Mendez.
 Domingo Tamez Galvan.

Monterey, Junio 30 de 1882.

Luis Verástegui.

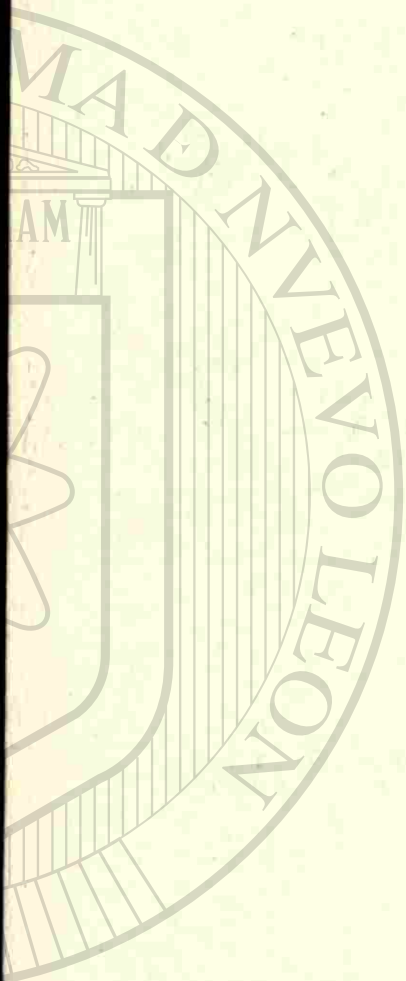
F. P. de la Garza.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA